

ORDENA CLAUSURA TERMINAL DE BUSES HUÉPIL.

NTONIØ FERNÅNDEZ ALISTER

ALCALDE

Huépil, Febrero 11 de 2013

DECRETO ALCALDICIO Nº 234 VISTOS:

- a) La Constitución Política de la República de Chile. Lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado y las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) El Parte N° 22 de la Oficina de Inspección Municipal dirigida al Juzgado de Policía Local de la Comuna de Tucapel que da cuenta de la infracción a la Ley de Rentas Municipales N° 3.063. El Oficio N° 19 del Juzgado de Policía Local dirigido al Señor Alcalde del la Municipalidad de Tucapel. El Oficio N° 71 del Encargado de Patentes dirigido al Alcalde.
- c) El artículo Nº 26 de la Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, la Ordenanza Municipal Nº 19 Ordenanza para Terminales de Locomoción Colectiva No Urbana.

DECRETO:

- 1) CLAUSÚRESE, el Terminal de Buses de la localidad de Huépil, Comuna de Tucapel, de propiedad de la Inmobiliaria Christian Veloso Jara E.I.R.L., Rut. N° 52.003.895-7, con domicilio en Calle Arturo Prat N° 237 de esta comuna, por no poseer patente municipal, así como también, no contar con autorización sanitaria correspondiente e infringir la Ordenanza Municipal N° 19 para Terminales de Locomoción Colectiva No Urbana.
- 2) NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio al representante legal de la Inmobiliaria Christian Veloso Jara E.I.R.L. o a la persona encargada del Terminal de Buses de la localidad de Huépil, Comuna de Tucapel.
- PROCÉDASE, con auxilio de la fuerza pública para llevar a efecto la clausura ordenada en el N° 1 del presente Decreto Alcaldicio.
- 4) OFÍCIESE a la Secretaria Regional Ministerial de Transportes del Bio-Bio y al Servicio de Salud del Bio-Bio, remitasele copia del presente Decreto Alcaldicio al Departamento Municipal de Tránsito a fin de que tome las medidas que en derecho correspondan, a las Unidades Municipales y Empresarios Transporte Público de Pasajeros.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

NA MIRIAM ALBARRÁN MARTÍNEZ SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Immobiliaria Christian Veloso Jara E.I.R.L.
- SEREMI de Transporte del Bio-Bio.
- Servicio de Salud del Bio-Bío
- Depto. de Tránsito.
- Depto. de Salud.
- Depto. de Obras.
- Sr. Nelson Parada Vega (Buses Gupa)
- Sr. Guillermo Ibañez Royo (Buses Ibaper)
- Sr Ovidio Saldías Vega (Buses San Sebastián)